



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 17

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones informen sobre los acuerdos celebrados con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como el contenido de los mismos y, en su caso, el impacto presupuestal respectivo.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo a cargo de los Senadores Zoé Robledo Aburto y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por la que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a informar sobre los acuerdos celebrados con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

A. La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 12 de julio de 2017.

B. En esa misma fecha, la Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras, para su estudio y Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO

La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Senadores tiene como objetivo que el Gobierno Mexicano informe acerca de los estudios de medición y las revisiones realizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), así como de las aportaciones voluntarias con las que ha contribuido para dichos productos de trabajo de la OCDE.

En su exposición de motivos, los promoventes refieren que México es miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) desde el 18 de mayo de 1994; y el 5 de julio se publicó en el DOF el Decreto de promulgación de la Declaración del Gobierno de los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 17

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones informen sobre los acuerdos celebrados con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como el contenido de los mismos y, en su caso, el impacto presupuestal respectivo.

Estados Unidos Mexicanos sobre la aceptación de sus obligaciones como miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

Asimismo, refieren que en el año 2012 la OCDE realizó una serie de análisis sobre diversos sectores estratégicos para la economía mexicana. Destaca un estudio sobre el estado que guardaban los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión en México; de dicho documento derivaron una serie de recomendaciones que permitirían mejorar el mercado y con ello el desarrollo del país en estos sectores.

El 11 de junio de 2017, se cumplieron cuatro años de la publicación de la reforma constitucional en materia de Telecomunicaciones y Competencia Económica, resultado de los avances y retos que enfrenta; el 21 de Noviembre de 2016, la OCDE y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) firmaron un acuerdo de cooperación en materia de política regulatoria para llevar a cabo un estudio de medición de las cargas administrativas que generan los trámites del Instituto a ciudadanos y empresarios, con la finalidad de que sus resultados permitan diseñar un plan de simplificación administrativa que permitirá al IFT priorizar acciones para disminuir costos y, de esta manera, ofrecer trámites más sencillos y fáciles de cumplir, optimizando recursos que pueden ser utilizados para otras actividades del sector y la economía en general más productivas.¹

Dado que este tipo de Acuerdos son pactos que generan obligaciones de pago más allá de la cuota correspondiente a la membresía que México cubre como integrante de dicha organización, a los proponentes les resulta importante definir si el Estado Mexicano está aportando más recursos a la OCDE por el hecho darle seguimiento a la implementación de sus mandatos.

En virtud de lo anterior, el Senador promovente propone lo siguiente:

PRIMERO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones a rendir a esta soberanía un informe sobre los acuerdos celebrados con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, así como el contenido de los mismos y, en su caso, sus respectivos costos.*

SEGUNDO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a rendir a*

¹ <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/la-ocde-y-el-ift-trabajan-para-disminuir-cargas-administrativas.htm>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 17

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones informen sobre los acuerdos celebrados con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como el contenido de los mismos y, en su caso, el impacto presupuestal respectivo.

esta soberanía un informe sobre los acuerdos celebrados con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, así como el contenido de los mismos y, en su caso, sus respectivos costos.

Esta Tercera Comisión, previo estudio y análisis de las citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

Tercera. Esta Comisión comparte con los Promoventes la importancia de que los acuerdos de cooperación en materia de política regulatoria con los distintos Organismos internacionales, se traduzcan en el diseño de planes de simplificación administrativa y mejoras regulatorias, materializadas en la optimización de recursos y acciones productivas.

Cuarta. Fundada en 1961, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) agrupa a 35 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.

El 14 de diciembre de 1960, 20 países firmaron originalmente la Convención sobre la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Desde entonces, 15 países han pasado a ser miembros de la Organización, para conformar 35 países actualmente.

El 18 de mayo de 1994, México se convirtió en el miembro número 25 de la OCDE; el "Decreto de promulgación de la Declaración del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre la aceptación de sus obligaciones como miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos" fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio del mismo año.

Entre los 5 beneficios que refiere el Centro de México de la OCDE en su portal de internet, están:

1. Las políticas públicas en los distintos ámbitos son contrastadas con la experiencia de las mejores prácticas en el ámbito internacional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 17

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones informen sobre los acuerdos celebrados con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como el contenido de los mismos y, en su caso, el impacto presupuestal respectivo.

2. La administración pública en México se ha visto fortalecida.
3. Distintos sectores del país también pueden hacer uso de análisis de información relevante.
4. La OCDE ha hecho un buen trabajo al contribuir a un mejor entendimiento de algunos asuntos de políticas públicas en México.

Quinta. La participación en la OCDE ha permitido a México aprovechar las experiencias de otros países y a la vez dar a conocer mejor la economía mexicana ante los demás países miembros. Asimismo, México ha servido como puente de comunicación entre los países industrializados y los países en desarrollo, sobre todo de la región latinoamericana.

México además, ha presidido en dos ocasiones la Reunión de Consejo a nivel Ministerial de la OCDE, la reunión más importante del año en la Organización. La primera ocasión fue en 1999 y la segunda en 2004 la cual contó con la presencia de cuatro Secretarios de Estado mexicanos.

La OCDE ha efectuado estudios y evaluaciones de México en diversas materias y también ha celebrado en nuestro país reuniones y seminarios. Se ha buscado también que los trabajos de la OCDE tengan amplia difusión y puedan ser aprovechados. México es uno de los cinco países miembros en donde la OCDE ha establecido un centro de distribución de publicaciones.

Sexta. En enero de 2016, los países miembros de la OCDE decidieron fortalecer la cooperación con la región de América Latina a través de la creación de un Programa Regional de la OCDE para América Latina y el Caribe, lanzado el 1o de junio de 2016 en el marco de la Reunión anual del Consejo de la OCDE a nivel Ministerial.

El Programa Regional de la OCDE para América Latina y el Caribe tiene como objetivo apoyar a la región en el avance de su agenda de reformas en tres prioridades claves: aumentar la productividad, promover la inclusión social y fortalecer las instituciones y la gobernanza. El Programa ofrece un enfoque integral que:

- ofrece un espacio único para el diálogo estratégico de alto nivel sobre políticas, usando un enfoque que abarque toda la administración pública
- promueve un mayor intercambio de las mejores prácticas de política, y
- facilita una mayor participación de los países de América Latina y el Caribe en el trabajo de la OCDE y su acceso a la experiencia de la Organización, también incorporando las perspectivas de políticas públicas de la región al trabajo de los órganos de la OCDE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 17

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones informen sobre los acuerdos celebrados con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como el contenido de los mismos y, en su caso, el impacto presupuestal respectivo.

El Programa Regional de la OCDE para LAC pretende constituirse en un marco inclusivo que permita la participación de todos los países de América Latina y el Caribe en el trabajo de la Organización. Muchos países de LAC participan en actividades y redes regionales, en Órganos de la OCDE, en Foros Globales o en Encuestas Internacionales de la OCDE, tales como el Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos (PISA) y la Evaluación Internacional de las Competencias de Adultos (PIAAC). Además, los países LAC miembros del Centro de Desarrollo forman parte de su Consejo Directivo y participan con otros países emergentes en dos redes específicas sobre cadenas globales de valor y sobre desarrollo basado en recursos naturales.

Séptima. La OCDE ayuda a los Gobiernos a mejorar políticas nacionales y reglas globales que dan forma a los mercados y a la conducta empresarial; trabaja en temas de lucha contra la corrupción, gobierno corporativo, competencia, inversión, mercados financieros, seguros y pensiones privadas.

En materia de competencia, la OCDE colabora con exámenes de mercado, con la Secretaría de Economía; desarrollo de capacidades para jueces, con la Secretaría de Economía y los tribunales especializados en telecomunicaciones, radiodifusión y competencia; y en la evaluación de la regulación anticompetitiva. Asimismo, combate la manipulación de licitaciones en la compra pública del IMSS, ISSSTE, CFE, PEMEX, etc.²

Octava. De acuerdo con su más reciente información, el presupuesto de la OCDE para 2015 asciende a 363 millones de EUR.

La OCDE es financiada por sus países miembros. Las aportaciones nacionales se basan en una fórmula que toma en cuenta el tamaño de la economía de cada miembro. Estados Unidos es el mayor contribuyente, proporciona aproximadamente el 21% del presupuesto, seguido por Japón.

Los países también pueden hacer aportaciones voluntarias para apoyar financieramente productos del programa de trabajo de la OCDE.

El tamaño del presupuesto de la OCDE y su programa de trabajo lo determinan sus países miembros cada dos años. La planeación, el presupuesto y la administración de la OCDE se organizan, sin excepción, conforme a un sistema que se basa en los resultados.

² OCDE

[http://www.oecd.org/centrodemexico/publicaciones/Qu%C3%A9%20es%20la%20OCDE%202017%20\(2\).pdf](http://www.oecd.org/centrodemexico/publicaciones/Qu%C3%A9%20es%20la%20OCDE%202017%20(2).pdf)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 17

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones informen sobre los acuerdos celebrados con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como el contenido de los mismos y, en su caso, el impacto presupuestal respectivo.

La auditoría externa de las cuentas y la gestión financiera de la Organización es realizada por una institución de auditoría superior de uno de los países de la OCDE, nombrada por el Consejo.

A diferencia del Banco Mundial o del Fondo Monetario Internacional, la OCDE no otorga subsidios ni hace préstamos.

Novena. La reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica de junio de 2013 modificó el contexto institucional de México en tres ámbitos de política pública. En primer lugar, la reforma creó dos autoridades de competencia – la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT); en segundo lugar, estableció órganos jurisdiccionales especializados en estas áreas; y, en tercer lugar, mandató la promulgación de una nueva Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), la cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación en mayo de 2014.³

La nueva LFCE otorga nuevas facultades al Ejecutivo Federal a efecto de que, por sí o por conducto de la Secretaría de Economía, solicite a las autoridades de competencia el inicio de investigaciones y procedimientos especiales, la realización de estudios así como la emisión de opiniones no vinculantes. La Secretaría, sobre la base de las atribuciones que le proporciona la nueva LFCE y su mandato para formular y conducir las políticas generales de industria, el comercio exterior, interior y abasto de México, es la autoridad encargada de fomentar la productividad y competitividad de la economía del país en beneficio de los consumidores, para crear un mejor ambiente de negocios, para fortalecer el mercado interno de México y para atraer inversión nacional e internacional.

Décima. El 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" este da origen al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) como un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, conforme a lo establecido en la Constitución.

³ OCDE. <http://www.oecd.org/daf/competition/Resolucion-competencia-organos-de-jurisdiccion-especializada-y-general-2016.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 17

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones informen sobre los acuerdos celebrados con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como el contenido de los mismos y, en su caso, el impacto presupuestal respectivo.

La Reforma, crea al IFT como el organismo encargado de supervisar el uso y la prestación de servicios adecuados, asociados a la radiodifusión y a las telecomunicaciones de México. Además fomenta la competencia sana en un sector muy importante para el desarrollo de nuestro país.

De acuerdo con el artículo 1° del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Instituto es un órgano público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en el ámbito de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos que fijan la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones aplicables.

El Instituto tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes de telecomunicaciones, incluyendo las redes públicas de telecomunicaciones, y la prestación de los servicios públicos de interés general de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales. Así como, es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, lo es también en materia de lineamientos técnicos relativos a la infraestructura y los equipos que se conectan a las redes de telecomunicaciones, así como en materia de homologación y evaluación de la conformidad de dicha infraestructura y equipos.

Décima tercera. El artículo 75 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece que la Coordinación General de Mejora Regulatoria tendrá a su cargo el proceso de mejora regulatoria del Instituto, el cual consiste en promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general que expida el Pleno y que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad. Para ello, corresponde a esta Coordinación General el promover, conjuntamente con la Coordinación General de Vinculación Institucional o la Coordinación General de Asuntos Internacionales, la firma de acuerdos y convenios de coordinación y colaboración en materia de mejora regulatoria con dependencias, organismos autónomos, instituciones académicas y organismos internacionales.

En razón de ello, el pasado 21 de noviembre de 2016, la OCDE publicó acerca de la firma con el IFT de un acuerdo de cooperación en materia de política regulatoria para llevar a cabo un estudio



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 17

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones informen sobre los acuerdos celebrados con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como el contenido de los mismos y, en su caso, el impacto presupuestal respectivo.

de medición de las cargas administrativas que generan los trámites del Instituto a ciudadanos y empresarios. La OCDE precisó que los hallazgos del estudio desembocarán en un plan de simplificación administrativa que permitirá al IFT priorizar acciones para disminuir los costos de su tramitología, y de esta manera ofrecer trámites más sencillos y fáciles de cumplir, liberando recursos que pueden ser utilizados para actividades más productivas del sector y la economía en general.⁴

Para realizar la medición de las cargas administrativas, la OCDE aplicará la metodología del Modelo de Costeo Estándar (MCE). Dicha herramienta ha sido ampliamente utilizada por países miembros de la OCDE, como lo son Holanda y el Reino Unido. Ésta consiste en asignar un costo monetario a las actividades (en horas) que dedican los usuarios de los trámites para dar cumplimiento a las regulaciones de los gobiernos, y en este caso, del IFT. El MCE permite observar a cuáles actividades le dedican más tiempo los usuarios, y de esta manera es que se pueden enfocar los esfuerzos de simplificación a disminuir requisitos, formatos, e interacciones específicas.

Como parte de los trabajos de cooperación se encuentran los siguientes:

- La medición de los costos administrativos de los trámites del Instituto con la aplicación de una adaptación del MCE.
- El programa de reducción de cargas administrativas, el cual se formulará a través de la implementación de mejores prácticas internacionales.
- El taller de formación de capacidades en Simplificación Administrativa, Modelo de Costeo Estándar y Política Regulatoria. El taller capacitará a los funcionarios responsables de dar proceso a los trámites del Instituto, así como a los encargados de la política de mejora regulatoria del mismo, sobre conceptos y herramientas que se utilizarán como parte de los trabajos.

El resultado de la cooperación OCDE-IFT, señaló, será reducir las cargas administrativas que enfrentan los empresarios y ciudadanos al realizar trámites ante IFT, mejorando los procesos internos del mismo, y ofreciendo trámites más sencillos, simples y menos onerosos en términos de tiempo.

Dada la importancia de contar con diagnósticos y mecanismos que nos permitan contar con marcos regulatorios eficientes y compatibles con el funcionamiento de mercados productivos y

⁴ OCDE <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/la-ocde-y-el-ift-trabajan-para-disminuir-cargas-administrativas.htm>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 17

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones informen sobre los acuerdos celebrados con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como el contenido de los mismos y, en su caso, el impacto presupuestal respectivo.

competitivos; conocer los acuerdos que el Gobierno Mexicano y los diferentes Órganos Autónomos sostienen con organismos Internacionales, en este caso con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se vuelve una prioridad para un sistema democrático y de rendición de cuentas como el que vivimos; y sobre todo para las acciones encaminadas a generar crecimiento económico en beneficio los consumidores y las empresas.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, que en un plazo no mayor a 15 días naturales, informen a esta Soberanía sobre los acuerdos celebrados con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como el contenido de los mismos y, en su caso, el impacto presupuestal respectivo.

Suscriben a este Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los siete días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

TERCERA COMISIÓN



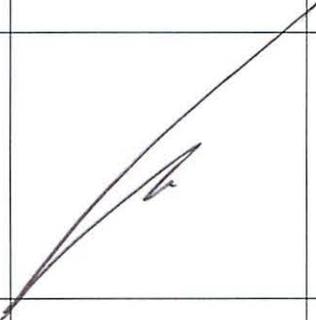
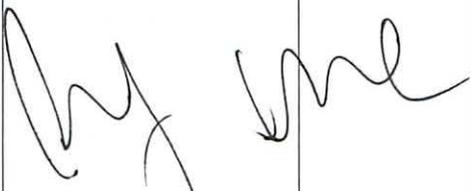
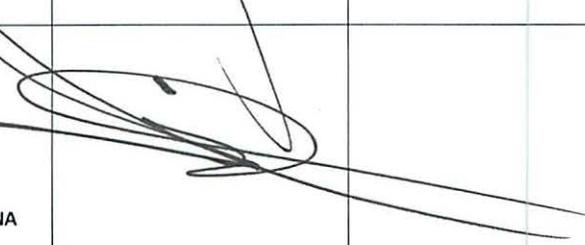
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 17

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones informen sobre los acuerdos celebrados con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como el contenido de los mismos y, en su caso, el impacto presupuestal respectivo.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Presidente			
 SEN. MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO Secretario			
 DIP. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS Secretaria			
 SEN. DOLORES PADIERNA LUNA Secretaria			



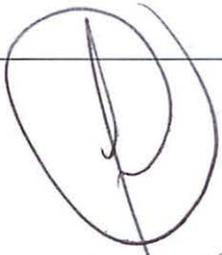
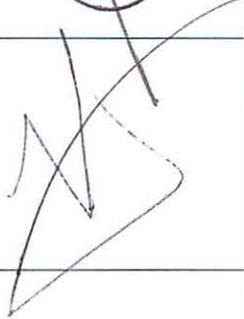
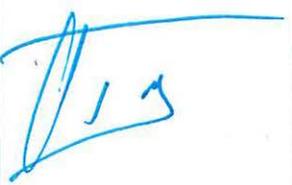
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 17

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones informen sobre los acuerdos celebrados con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como el contenido de los mismos y, en su caso, el impacto presupuestal respectivo.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA Integrante	<i>Ce. Doobiasca CeE</i>		
 DIP. YERICÓ ABRAMO MASSO Integrante			
 DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA Integrante			
 DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUIZ Integrante			
 DIP. RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

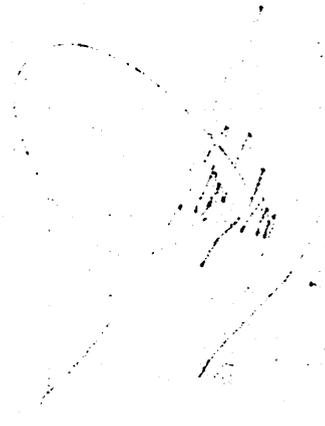
TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 17

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones informen sobre los acuerdos celebrados con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como el contenido de los mismos y, en su caso, el impacto presupuestal respectivo.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 DIP. MARÍA DEL CARMEN PINETE VARGAS Integrante			
 DIP. LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA Integrante			
 DIP. MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE Integrante			
 SEN. FERNANDO MAYANS CANABAL Integrante			
 SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS integrante			





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 17

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones informen sobre los acuerdos celebrados con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como el contenido de los mismos y, en su caso, el impacto presupuestal respectivo.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 DIP. EMILIO SALAZAR FARÍAS Integrante			
 DIP. ROCÍO NAHLE GARCÍA Integrante			
 SEN. DAVID MONREAL ÁVILA Integrante			